JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SANTOÑA

CVE-2017-6442 *Notificación de sentencia 60/2017 en procedimiento de juicio verbal 809/2015.*

Don Antonio Caso García, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1 de Santoña.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de BANKINTER CONSUMER FINANCE EFC, SA, frente a GERARDO VEGAS EXPÓSITO, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 10/05/17, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 000060/2017

En Santoña, 10 de mayo de 2017.

Don GUILLERMO MARTÍNEZ SELLERS, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de esta localidad y su partido judicial, ha visto los autos de juicio verbal registrados con el nº 809/2015, promovidos por BANKINTER CONSUMER FINANCE EFC, SA, representada por la procuradora de los Tribunales doña Beatriz García Unzueta y bajo la dirección letrada de don José Luis Bollain Covarrubias, contra don GERARDO VEGAS EXPÓSITO, declarado en situación de rebeldía procesal.

FALLO

ESTIMO TOTALMENTE la demanda formulada por la representación procesal de BANKINTER CONSUMER FINANCE EFC, SA, contra don GERARDO VEGAS EXPÓSITO. En consecuencia:

1.- CONDENO al demandado a pagar a la entidad actora la cantidad de CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS euros CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (5.206,84 €); más los intereses pactados devengados desde la fecha de notificación de la demanda; más los que, en su caso, se devenguen desde la fecha de notificación de esta resolución.

2.- CONDENO al demandado a abonar las costas procesales.

NOTIFÍQUESE esta resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma podrá interponerse RECURSO DE APELACIÓN ante este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes al de su notificación.

Así, por esta sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GERARDO VEGAS EXPÓSITO, en ignorado paradero, libro el presente.

Santoña, 18 de mayo de 2017.
El letrado de la Administración de Justicia,
Antonio Caso García.

2017/6442

CVE-2017-6442